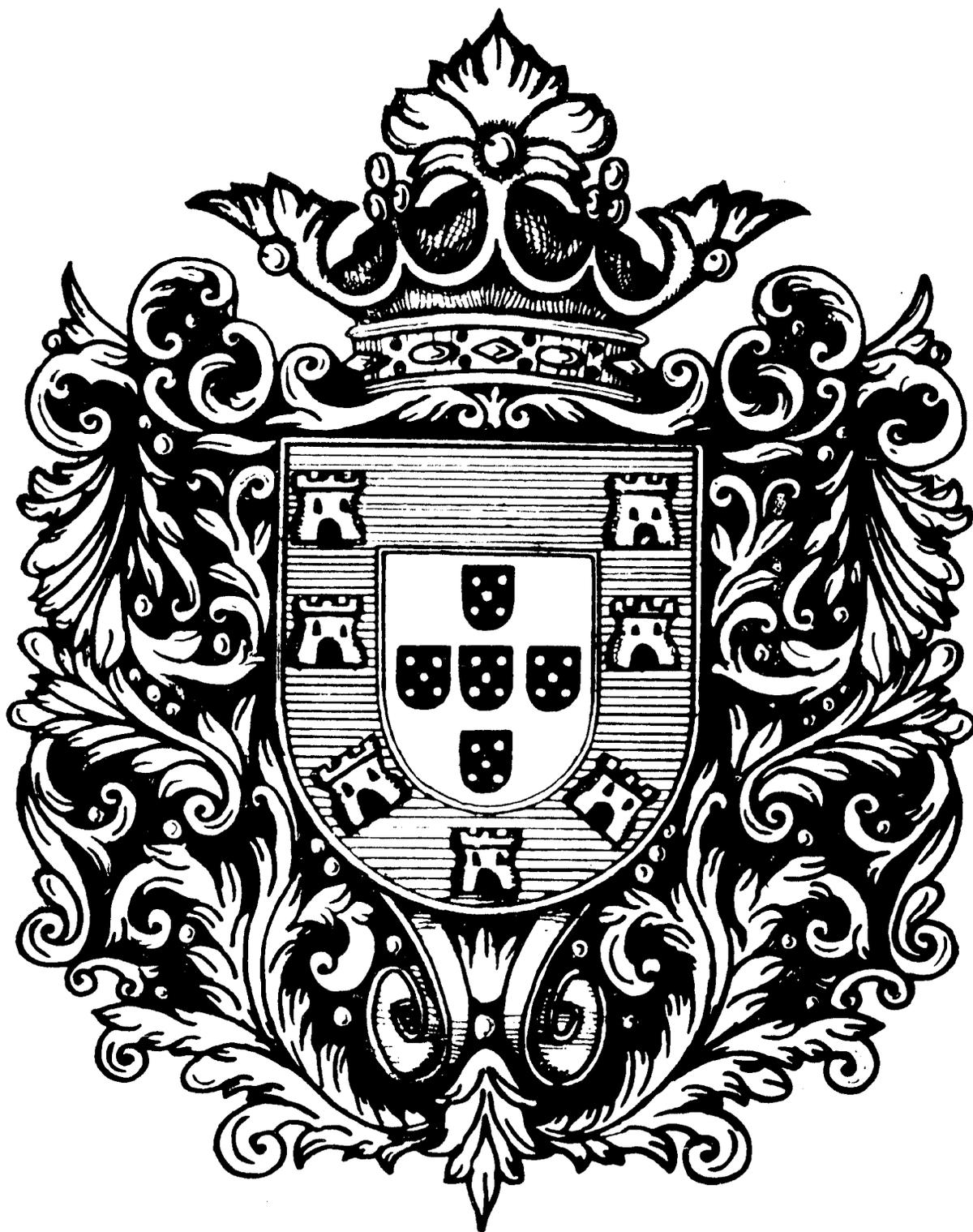


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Número 3.187

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



IMPRENTA CLÁSICA
Publicación de
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad
Tamaño de 1 plana 1 500 ptas por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas por publicación
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas por publicación
Por cada línea 15 ptas por publicación
(Timbre a cargo del publico)

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13.45.

Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.



ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL
C de la Barca 18-20
Villa Jovita Tel 515927

SUCURSAL
Avda Regulares 8 10
Tels 512653 - 513219

CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

5 de Noviembre de 1987

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1269

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1987.

Informó la Presidencia de su intención de enviar sendos escritos a Gerardo Iglesias y a Marcelino Camacho expresando el malestar e indignación producidos por las manifestaciones hechas en los medios de comunicación sobre Ceuta y Melilla.

INFORME DE LA ALCALDIA

Informó sobre la recaudación obtenida las dos últimas semanas, así como de la situación del suministro de agua potable a la Ciudad con referencia al día de la fecha.

DECRETOS ALCALDIA

Se dio cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía, relativos a:

Reconocimiento de tiempo de servicio prestado a este Ayuntamiento por:

-D. José Jaime Cabanillas- 1 año y 5 meses
-D. Antonio Barreiro Gómez- 4 años, 11 meses y 15 días.

-D. José A. Vega Romero, 4 años, 6 meses y un día.

-D. Juan Antonio Gil Pacheco- 4 años, 6 meses y 3 días.

Concesión de licencia a la Junta del Puerto de Ceuta para realizar obras en zona del puerto.

Abono de gastos por traslado y estancia en Centros hospitalarios de la Península de diversos enfermos.

Designación de Instructor y Secretario en expediente incoado contra Ingeniería para Municipios del Sureste, concesionaria del servicio de recogida de basuras.

Pase a situación de Servicios Especiales del Guardia de la Policía Municipal D. Juan Carlos Lorente Jaén, por incorporación a filas.

Prestación servicio del Parque Móvil Municipal con motivo de la concentración de deportistas de Wind-Surfing.

Abono de gastos a un funcionario por adquisición de medicamentos para su esposa.

GOBERNACION

Se dió cuenta de Decretos dictados por el Concejal Delegado Genérico de este Area, referentes a:

Concesión de licencias para apertura de establecimientos a:

D. José María Romero Montero, Bar en calle Tte. Arrabal nº 14.

D. Francisco Alcantará Trujillo, Sala Bingo en calle Gral. Yagüe.

D. José Llanos González, estación servicio en proximidades Frontera Tarajal.

D. Luciano Anillo Ysea, Bar en calle Padilla nº 4.

D. Ricardo Pareja López, local gimnasio en Bda. Almadraza nº 68.

concesión de licencias para uso de magafonía en vehículos, a:

Departamento de Juventud de la Unión General de Trabajadores.

D. Juan Jiménez Escarcena.

D. Abdelilah Mohamed Mohamed.

Denegación instalación Vado Permanente en calle Tte. Coronel Gautier 14.

Concesión instalación Vado Permanente en entrada a Huerta del Molino, solicitado por D. Adolfo Ramos Pérez.

Concesión instalación placas estacionamiento prohibido solicitadas por D. Francisco Alcántara Trujillo.

Denegación licencia para ampliación actividad de venta en el puesto nº 43 del Mercado de San José.

Concesión licencia para celebración festival juvenil en el Cuartel del Revellín, solicitado por U.G.T.

Se acordó felicitar a los miembros de la Policía Local, D. Diego Dorado Alonso y D. José Manuel Moreno Rodríguez por importante servicio con aprehensión de 119 kilos de resina de hachis.

Se aprobó el abono de cantidades a diversos funcionarios municipales por el devengo de horas extraordinarias.

Se aprobó propuesta para prórroga hasta últimos de este año de convenio de colaboración con la Asociación "El Patriarca".

Aprobar propuesta para adquisición de tres máquinas de escribir electrónicas con destino al Negociado de Personal.

Se informaron favorablemente las tramitaciones de las siguientes solicitudes para apertura de establecimientos:

D. Javier Sánchez Carrillo, Bar-bodega en calle Cervantes nº 14.

D. Pablo Belmonte Chamorro, Ferretería y otros en calle Daoiz nº 3.

D. Ricardo Pareja López, Pub y juegos recreativos en Avda. de Africa s/n.

D. Mohamed Selam Laarbi, Freiduría y pollos asados en Avda. Reyes Católicos número 12.

ECONOMIA Y HACIENDA

Se dió cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Concejalía Delegada Genérica de este Area:

Subrogación del Contrato de la vivienda municipal sita en Bda. O'donnell, altos del Mercado nº 1-2º.

Concesión licencia para permutar la vivienda municipal sita en calle Vasco Nuñez de Balboa, portal 2-2º izqda. por la sita en calle Juan de la Cosa, portal 2-3º.

Dejar sobre la Mesa la solicitud de D. Alberto Baena Cazanave para bonificaciones en materiales de construcción para viviendas oficiales diversas.

Prestar conformidad a devoluciones de arbitrios por exportación de mercaderías referentes a:

- D. Marcos Ajuelos Benatar.
- D. David Benhamú Corcías.
- Ceuta y Melilla de Comercio.
- D. Agustín Buades Cuesta.
- D. Mohamed Amar Hamadi.

Acceder a solicitud de Almacenes San Pablo S.A. para devolución de arbitrios sobre partida de pinturas dev a a origen.

Devolver a D. Francisco Javier Cerrudo Moret una diferencia de cantidad por el arbitrio sobre circulación de vehículos.

Otorgar a D. Manuel Guerrero Ledesma exención de arbitrios por introducción de máquina facturadora para industria local.

Conceder exención de arbitrios a D. Cristobal Segovia Córdoba por la introducción de maquinaria para industria de prefabricados de hormigón.

Otorgar a D. Emilio García Fernández exención de arbitrios por introducción de máquina pala para ampliación de su industria.

Conceder exención de arbitrios a D. Antonio Ruiz de la Rubia por introducción de maquinaria para modernización de su Imprenta.

Acceder a solicitud de D. José López Santos (Borrás S.A.) para exención de arbitrios sobre importación de mercaderías.

Desestimar solicitud de D. Jose Gil Gómez sobre compensación de deuda tributaria en relación con el mantenimiento y conservación del alumbrado público local.

Desestimar las solicitudes formuladas por D. Francisco López Salmerón y D. Salvador Vera Olea para reducción de las liquidaciones practicadas por el impuesto de circulación de vehículos.

Acceder a solicitud de D. José Luis Ruiz Garcés (Crisa) para aplazamiento de pago de deuda tributaria contraída por el arbitrio de importación.

Aprobar la relación de bajas producidas en Padrones Fiscales por los conceptos de Motociclos y Mercados.

URBANISMO

Se dio cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Concejalía Delegada Genérica de este Area;

Aprobación de obras a realizar en el Centro de los Hermanos de la cruz Blanca, Bda. Príncipe Alfonso.

Concesión de plazos para cumplimentar el trámite de audiencia en expedientes incoados por realización de obras sin licencia, a:

- D. Hassan Lalach Mohamed.
- D. Luis Nieto Bayton.
- D. Mariano Catarecha Razquín.

Concesión de licencias para realización de obras, a:

D. Fernando Jiménez Quirós.

D. José María Pérez Pérez.

Dirección de la Guardia Civil.

Solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la extensión del período concedido para la iniciación de diversas obras e instalaciones en zona de la playa de Benitez.

CULTURA

Se dió cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Comunicación a los Profesores del Conservatorio Profesional Municipal de Música sobre Período de validez de sus nombramientos.

Reincorporación de Dª Dolores Fernández Barrios como Profesora Auxiliar de Piano del Conservatorio Profesional Municipal de Música.

Prestar conformidad propuesta referente a celebración de las próximas fiestas de Navidad y Reyes.

Prestar conformidad a propuesta relativa a celebración de las próximas fiestas del Carnaval 88, así como la elaboración de bases para el concurso de carteles correspondientes a dicha festividad.

CUENTAS

Aprobar las cuentas de la semanas ascendentes a 52.187.882 de pesetas, quedando pendiente de justificación el abono de varias partidas.

ASUNTOS DE URGENCIA

Aprobar propuesta para enviar telegramas de felicitación a D. Oscar Arias por la concesión del Premio Nobel de la Paz, y a D. Federico Mayor Zaragoza por su nombramiento como Director General de la Unesco.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Montero Palacios se solicitó información sobre el abono de determinadas horas extraordinarias efectuadas por la Policía Municipal.

Tras diversas manifestaciones de los asistentes, se acordó estudiar la forma de agilizar el trámite y abono de las mismas en el futuro.

La sesión terminó a las 20'25 horas.

Ceuta, 28 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Vº Bº

El Alcalde Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez.

1270

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA - PATRIMONIO

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 2 del 4

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

del 87 aprobo iniciar el expediente de cesión gratuita de terrenos municipales colindantes a la Delegación de Hacienda, en favor del estado, para ampliación de la misma.

El expediente con la documentación exigida por el vigente Reglamento de Bienes se encuentra en el Negociado del Patrimonio de este Ayuntamiento, lo que se hace público por plazo de 15 días para que examinado el citado expediente puedan formalizarse las reclamaciones y observaciones que se estimen precedentes, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 110, 1, apartado g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ceuta 27 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º
El Alcalde,
Fructoso Miaja Sánchez.

1.271

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder de las obras de superficie a pavimentar en la calle Serrano Orive.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.272

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de pavimento con aglomerado asfáltico en caliente en la Avenida Madrid.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.273

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto,

quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de pavimentación en la barriada General Erquicia.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.274

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente en la calle Jáudenes.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.275

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación del Paseo de Colón.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.276

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación en Carretera del Monte Hacho.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el

Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

1.277

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación del aparcamiento frente a la Cruz Roja.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.278

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación de los Grupos Alfau.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.279

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación en la carretera de Loma Margarita hasta el Camping.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.280

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación en calle Alfau.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.281

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación en la carretera de subida a la presa.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.282

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación en Colina Romeu.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.283

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación en Cortadura del Valle.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.284

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación de entrada a la cárcel.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.285

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación en la barriada de La Lealtad.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.286

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación de carretera de acceso al Cementerio.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.287

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación a la Barriada Pedro Lamata.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.288

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación a la Barriada del Sarchal.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el

artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.289

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación de la calle del Greco.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.290

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación de las calles Padilla y Méndez Núñez.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.291

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación de la carretera subida Loma Larga.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados

a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.292

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación en calle Real.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.293

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: CORSAN para responder a las obras de reposición y mejora de pavimentación en calles Junto a Viviendas del Tarajal.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1.294

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algun derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por: JOSE BAENA GONZALEZ para responder de las obras de reparación en el Colegio Público Santa Amelia.

El plazo para presentarla será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1295

ANUNCIO

Tramitandose expediente para la realización de obras consistentes en la instalación de rejas de protección en el Centro de Educación Permanente de Adultos, así como para el Colegio Ramón y Cajal cuyo presupuesto se cifra respectivamente en 105.000 pesetas y 214.000 pts. mediante el procedimiento de contratación directa se publica el presente anuncio a los efectos de consultas prevenidas en el artículo 118 del R.D.2528/86 de 28 de Noviembre.

Se admiten proposiciones hasta las 14 horas del día 10 de noviembre en el negociado de contratación.

Ceuta 3 de noviembre de 1987

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1296

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 2 de noviembre de 1987 acordó la adquisición de diverso material con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

Tramitandose expediente para la adquisición por el procedimiento de contratación directa se admiten ofertas sobre el material en cuestión que es el siguiente;

- 2 monitores con lanza de agua y espuma.
- 1 colchón neumático de salvamento.
- 1 bomba hidráulica de pie.
- 15 equipos de seguridad personal salvavidas.
- 1 motobomba portátil contra incendios.

El presupuesto total asciende a la cantidad de 2.700.000 pesetas para más especificaciones técnicas se podrá consultar en el Negociado de contratación. Se admiten ofertas hasta las 14 horas del día 16 del presente mes de noviembre.

Ceuta 4 de noviembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

DELEGACION DE HACIENDA CEUTA

INTERVENCION DEL REGISTRO DEL TERRITORIO FRANCO

1297

EDICTO

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de faltas reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automoviles, aprobadas por Decreto 1814/1964 de 30 de junio y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas)

Expediente 3/87, automóvil Renault 5, azul, matrícula 3272-MF69 (F), chasis ilegible de propietario desconocido.

Expediente 4/87, automóvil Audi 100, GL-5 S. naranja, matrícula JK-82-RV, chasis numero 4392008328, de propiedad M. Mahjoub domiciliado en 6171 CV Stein V. Hoogenweg 5.

Expediente 5/87, automóvil marca Mercedes 220 D., matrícula 15440T66, color crema, chasis 11511010349416, de propietario desconocido.

Expediente 6/87, automóvil marca Peugeot 505, gris metalizado, matrícula 7830MH13, chasis número C1406876, de propiedad desconocido.

Expediente 7/87, Automovil Furgón Peugeot, crema, matrícula 8037RG68, chasis número J7PZ60-470673 de propiedad desconocido.

Expediente 10/87, automóvil Peugeot 504, verde, matrícula 06-FE-46, chasis número 504 A-20-1995095, de propiedad de B. IDRISI, domiciliado en Helmod, Zonnehof 1.

Expediente 11/87, Automóvil Pontiac deportivo gris, matrícula turística Belga GBT-734, Chasis número 2T87A9NI46046, de propiedad desconocido

Expediente 12/87, Autómovil Furgoneta Mercedes, Azul, matrícula B-AN5828, chasis número 2192054859, propiedad de THOMAS HEINZ.

Expediente 17/87, automóvil Fiat Polshi, marrón, matrícula G. 35987 (GB), chasis número 1150 G78520, de propietario desconocido.

Expediente 18/87, automóvil, Ford Taunus, verde, matrícula PG524664, Número del chasis GBBFNE51530, de propietario desconocido.

Expediente 19/87, automovil Ford Scortd, Amarillo, matrícula 32HT31, chasis núm. 5166566644 de propiedad de D. Slassi, domiciliado en Hoogoord 170, 1102 CJ Amsterdam.

Expediente 20/87, Automovil Citroën Palas, marrón, matrícula 3476-GK-69, chasis núm. GX-GB-51GB2348, de propietario desconocido.

Estima cometida en principio en cada expediente, una infracción a los citados artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma Ley.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que, si lo considera oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensas de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan, a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuran en el mismo.

Ceuta, 19 de agosto de 1987.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado resolución de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de automóviles, artículos 1º y 10º y la normativa expuesta en la Circular nº 922 de la Dirección General de Aduana, con imposición de multa de 3.000 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal a quien pueda ser el propietario del vehículo Citroen, blanco, matrícula 1927-LF-92, chasis nº 19JB2753, afecto al expediente nº 26/86.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo será liquidado el 10 por 100 como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Intervención para la venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 17 de junio de 1987.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

**MINISTERIO DE
TRABAJO
Y
SEGURIDAD SOCIAL
CEUTA**

1298

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

CERTIFICO: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha incoado actas de infracción a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas, al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente 021-284/87 MANUEL GONZALEZ BOLORINO, 20.000 pts.

Expediente 990-304/87 JOSE LUIS GONZALEZ MARTIN, 25.000 pts.

Expediente 911-305/87 FRANCISCO MARTIN AMAYA, 100.500 pts.

Expediente 911-306/87 FRANCISCO MARTIN AMAYA, 10.000 pts.

941-317/87 JUAN JOSE CAMPOS ASTORGA, 5.000 pts.

Se advierte que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación, pueden impugnarse estas actas ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de las pruebas que se juzguen convenientes, de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Vº Bº

El Director Provincial,
Victor Núñez García.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº UNO CEUTA

1299
CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 196/1986, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado SENTENCIA DE REMATE que en lo esencial, es como sigue:

En la ciudad de Ceuta, a veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez

de Primera Instancia del NUMERO UNO de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO 196/86, instados por Banco Popular Español, S.A. representado por el Procurador D^a Clotilde Barchilón Gabizón y bajo la dirección del Letrado D^o Luis Espinosa Perez contra D. Baltasar Monzón Sedeño y D^a Concepción Boceta Jimenez, que han sido declarados en REBELDIA.- FALLO: "QUE DEBO MANDAR Y MANDO seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados D. Baltasar Monzón Sedeño y D^a Concepción Boceta Jimenez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y, con su producto pagar al actor Banco Popular Español, S.A. la cantidad de sesenta y nueve mil cuatrocientas noventa y nueve pts. como principal más el interés legal de dicha suma desde la fecha del protesto más las causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el artº 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO. Firmado y Rubricado.

PUBLICACION: Leida y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Publica, en el día de su fecha, de todo lo cual, cómo Secretario Judicial. DOY FE. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.

Firmado y rubricado.- La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTIFICACION en forma a los demandados antes citados declarados en rebeldía, libro la presente que firmo en Ceuta, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1300

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de Menor cuantía tramitado en este Juzgado al nº 105 de 1987, entre las partes que luego se dira, se ha dictado sentencia que en lo esencial es como sigue:

"SENTENCIA En la Ciudad de Ceuta a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Visto por mi el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco Magistrado Juez de Primera Instancia numero UNO de Ceuta, los presentes autos civiles, de Menor Cuantía, tramitados en este Juzgado, al número 105 de 1987 seguidos a instancia de D. Diego Alonso Marfil Sanchez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Ceuta, con D.N.I. núm. 45.049.246, defendido por el letrado Sr. González Pérez y representado por el Procurador Sra. Toro Vilchez, contra D. Jose Serrano Conde, declarado en rebeldia, en reclamacion de cantidad.

FALLO : Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procurador Sra. Toro Vilchez, obrando en nombre y representación de D. Diego Adolfo Marfil Sanchez contra D. José Serrano Conde, debo condenar y condeno a este ultimo a pagar al actor la suma de un millon trescientas

noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesetas reclamadas en estas actuaciones, mas el interes legal de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda, y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia en la forma prevista en el Art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO.- Firmado y Rubricado.

La anterior Sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de cedula de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía, D. Jose Serrano conde, libro la presente que firmo en Ceuta, a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 CEUTA

1301

Por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de Ceuta, se hace saber: que en el juicio declarativo de menor cuantía número 219/85, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra D. Francisco Pasamar Pereña y otros, se ha dictado con esta fecha providencia por la que se suspende la subasta anunciada para el día 25 de enero de 1988, a las 12 horas, a petición de la parte demandante.

Dado en Ceuta a veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

1302

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de faltas número 1227 de 1987, sobre IMPRUDENCIA DAÑOS ha mandado citar a MOHAMED AARRAD para que el próximo día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

MAGISTRATURA DE TRABAJO CEUTA

1303

EDICTO

En virtud de la Providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo de esta Provincia, en el procedimiento de apremio número 56/84 seguido a la instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra D. FERNANDO JIMENEZ DURAN, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día dos de diciembre de 1987 y horas de las 12^h 15 en los Estados de esta Magistratura del Trabajo sita en FALANGE ESPAÑOLA núm. 63.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Un vehículo marca Porsche 924-Turbo, matrícula CE-7781-B, este vehículo se encuentra depositado y precintado, en los servicios Porsche "Export-Motor" de la Ciudad de Alicante, Avda. de Orihuela, s/n Carretera de Madrid.

Este vehículo se encuentra tasado en UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000).

Al encontrarse depositado el bien embargado en los Servicios Porsche, el adjudicatario deberá abonar los gastos causados por el depósito, sin que se detraiga del precio de adjudicación.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1º Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

2º Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50% de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20% del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario SERVICIOS PORCHE 'EXPO MOTOR' ALICANTE Avda. Orihuela s/n donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto lo ordenado extendiendo el presente en Ceuta a veintisiete de octubre de mil

novecientos ochenta y siete.

Vº. Bº.

El Magistrado de Trabajo,
Alvaro Espinosa Cabezas.

El Secretario,
Juan A. Pérez Morón.

1304

JUAN ARTURO PEREZ MORON, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO DE LA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE CEUTA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los Autos núms. 56/84 y acumulados, ha recaído PROVIDENCIA que es del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DEL SR. ESPINOSA CABEZAS. En Ceuta a veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

"Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de 7 de Julio de 1.960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la Empresa D. FERNANDO JIMENEZ DURAN, consistente en un vehículo marca Porsche 924-Turbo, matrícula CE-7781-B, este vehículo se encuentra depositado y precintado, en los Servicios Porsche "Export-Motor" de Alicante, Avda. de Orihuela s/n, señalándose para el acto de remate el día DOS del próximo mes de DICIEMBRE, a las DOCE QUINCE horas de su mañana, anunciándose por medio de Edictos con los insertos necesarios que se publicarán en los sitios legalmente exigidos, siguiéndose los demás tramites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriban: notifíquese esta Providencia al Organismo acreedor y deudor por si desean participar en la subasta".

Lo mandó y firma S.ª Ilma.

Doy fe. Ante mí.

Y para su publicación en el Boletín de la Ciudad, y sirva de Notificación a D. FERNANDO JIMENEZ DURAN, expido y firmo el presente en Ceuta a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firma,
(Ilegible)

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

1305

EDICTO

D. ANTOINO ROSA BENEROSO, Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción nº 2 de Ceuta, HACE SABER : que por

providencia dictada en la Causa nº 161/79, instruida contra JUAN MARCOS GUAREÑO JEANNERET por un delito de DESERCIÓN ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en los Boletines Oficiales del Estado, y de las plazas, de Ceuta, Granada y Córdoba, al haber sido habido dicho individuo. Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez Togado Militar de Ins.
Antonio Rosa Beneroso.



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM DOS
Barriada de San Jose
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D _____

